

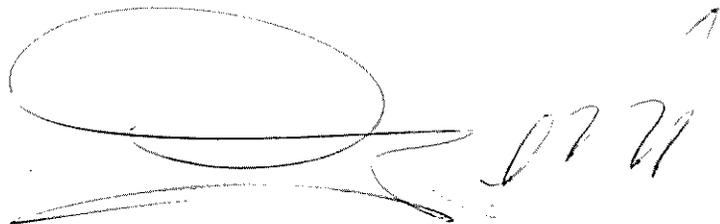
Buenos Aires, 15 de junio de 1967.-

Hágase saber al Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, Dr. Víctor Samuel de la Vega Madueño a los efectos solicitados en su oficio de 9 de mayo ppdo., que no corresponde aceptar la propuesta formulada por la actora en razón de superar notoriamente el monto admitido // por el art. 3º, inciso m) de la ley 16.739, atendiendo a la tasa-// ción vigente. Y que dentro del referido límite legal debe proponer el alquiler que estime adecuado teniendo en cuenta el estado de conservación del edificio, los precios corrientes en el lugar y demás circunstancias.

Oficiese telegráficamente. Fecho, devuélvase las actuaciones a la Dirección General de Justicia por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BALSALDO

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature is written over the typed name 'EDUARDO A. ORTIZ BALSALDO'. To the right of the signature, the initials 'D.T.' are written in a cursive hand.